

CONSTANCIA: Hoy 26 de noviembre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvase ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 810
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	MARIA ORFILIA ORDOÑEZ RESTREPO
RADICADO:	76-020-40-89-001-2015-00326-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra MARIA ORFILIA ORDOÑEZ RESTREPO, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 numeral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE ESTADO En Estado No. <u>125</u> de <u>noviembre 29</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>810</u> de <u>noviembre 26</u> de 2021 EJECUTORIA: noviembre 30, diciembre 1, 2 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

Firmado Por:

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebc1cd3b27ace4e193268353ce74d127bec12c0e7cf08b812ada8abadb5b8d94

Documento generado en 26/11/2021 02:57:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>